Chascomús, 7 de octubre de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**REITERA 3921/C. SOLICITA REPARACIÓN DE CORDON Y/O CALZADA.**

**VISTO:**

El deterioro de la calzada y del cordón de vereda en calle Belgrano entre Arenales y AV. Lastra de la ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el estado de rotura del cordón y de la calzada de calle Belgrano entre Arenales y Av. Lastra, representa un riego para la seguridad de peatones como de vehículos. Dicha circunstancia se ha expuesto mediante la comunicación 3921 aprobada por este HCD y a la fecha sin resolver.

Que, dicha situación dificulta la transitabilidad, genera un desorden en la circulación y pone en peligro a quien transita la zona, especialmente a pie.

Que, este hecho compromete normal desarrollo del tránsito vehicular, aumentado el riesgo de siniestros viales.

Que, resulta necesario y urgente que el Departamento Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reparación de dicho tramo.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde a este cuerpo solicitar tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por lo expuesto, el bloque de concejales de **Cambiemos Chascomús**, eleva el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo1º:** Reitérese comunicación 3921 al Departamento Ejecutivo proceda, en carácter de urgente, a la reparación de la calzada y cordón en calle Belgrano, entre Arenales y Av. Lastra de la ciudad.

**Artículo 2º:** De forma.



